



ORD. N° 000079 /

**ANT. :** Catastro Nacional de Equipamientos Comunitarios y Áreas Verdes

**MAT. :** Solicita Profesional para levantamiento Catastro Equipamiento Comunitario y Áreas Verdes, e Informa Condiciones Llamado 2024 Capítulo I D.S. N°27 (V. y U.) 2016

COPIAPÓ, 19 ENE. 2024

**A : MUNICIPALIDADES REGIÓN DE ATACAMA**

**DE : GIANELLA REVELLO AGUIRRE  
SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGION DE ATACAMA**

Junto con saludarle, y en el marco de la Elaboración del Catastro Nacional de Equipamientos Comunitarios y Áreas Verdes, les informo que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, respecto del Catastro de Equipamientos Comunitarios y Áreas Verdes Menores, ha planificado la finalización del proceso para este año 2024.

Este Catastro Nacional, permitirá establecer estándares a escala de Unidades Vecinales, propendiendo a una focalización más adecuada en los llamados de Proyectos para el Equipamiento Comunitario del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, para otros programas MINVU, así como también para su Municipio, al disponerse de una plataforma que contendrá la información y base de datos generada para este proceso, que pasará a formar parte de la información ministerial dispuesta en el "Geoportal IDE MINVU", para uso, visualización y descarga de todo público.

El levantamiento de información para este Catastro se realiza a través de una aplicación móvil accesible desde cualquier dispositivo digital con acceso a internet, buscando mejorar el levantamiento y sistematización de la información, la cual quedará automáticamente en su base de datos respectiva.

A continuación, compartimos un enlace donde podrán descargar el Instructivo para el desarrollo de este Catastro y la utilización de la aplicación móvil para el levantamiento de información.

<https://minvuchile-my.sharepoint.com/:p:/g/personal/fgarcia@minvu.cl/EZXi60UGKIBLk1Ojsnd0T3EBrqT91xj4r7gboGGDfIK19w?e=Yggw8L>

Para incentivar y finalizar este Catastro Nacional de Equipamiento Comunitarios y Áreas Verdes Menores, impulsado por nuestro Ministerio desde el año 2020, se requiere lo siguiente.

- Designar 1 o 2 profesionales de la Dirección de Obras Municipales (DOM) y/o de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) de su Municipio, para la realización del levantamiento de información en su comuna, requiriendo la siguiente información de los profesionales que designen.



Nombre	
Apellidos	
RUT	
Cargo	
N° Teléfono Fijo	
N° Teléfono Celular	
Correo Electrónico	
Comuna	

- Será requisito para las postulaciones 2024 para el llamado del Capítulo I D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, tener finalizado este Catastro

En caso de haber realizado el catastro a la fecha de recepción de este oficio; agradeceré informar por este medio. Si requieren aclarar dudas y con quien podrán abordar los alcances de estas instrucciones, será el profesional del Departamento de Operaciones Habitacionales del Serviu, Girlene Irigoyen Roco, encargada del programa de mejoramiento Vivienda y Barrios regulado por Decreto DS 27/2016.

Sin otro particular, saluda atentamente saluda a Ud.,



**GIANELLA REVELLO AGUIRRE**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**

CMB.

- Oficio Interno N°18 /2023

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Chañaral
- I. Municipalidad de Diego de Almagro
- I. Municipalidad de Copiapó
- I. Municipalidad de Caldera
- I. Municipalidad de Tierra Amarilla
- I. Municipalidad de Alto del Carmen
- I. Municipalidad de Vallenar
- I. Municipalidad de Huasco
- I. Municipalidad de Freirina
- Director SERVIU Atacama
- Jefe Depto. OO.HH. SERVIU Atacama
- Depto. Desarrollo Urbano SRM
- Depto. Planes y Programas SRM
- Oficina de Partes S.R.M.
- Ley de Transparencia Art 7/g

